

000041

DECRETO EXENTO N°

07 ENE 2019

San Clemente,

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Compra 1589/2018, departamento SECPLAC.
- 2.-Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.-Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.-Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.-El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.-El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 6.-Decreto exento N°3759 de fecha 14.12.2016 que designa subrogancias del municipio.
- 7.-Decreto exento N°3797 de fecha 16.12.2016 que delega en el administrador municipal o quien subrogue las facultades de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 8.-Decreto Alcaldicio N°5452 de fecha 06.12.2016 que nombra y designa Administrador Municipal para la comuna de San Clemente.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la llustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Plan sello verde de cuatro establecimientos de la comuna de San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-94-LE18, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 2610.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.-Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID N°4451-94-LE18, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R.

R.U.N.

- MARCELO TAPIA GARCÍA

R.U.N.

- ALFONSO GALDAMES LARA

R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RENÉ GAETE VERGARA SECRETARIO MUNICIPAL

ORDEN DEL ALCALDE
GAJARDO VILCHES
GAJARDOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /
Administración Municipal
Secplac
Administrador Ley del Lobby
Archivo licitaciones
Archivo SSMM/
MGV/RGV/SZM/ACR/sbb